

Ciudad de México, 5 de septiembre de 2016

Of. Núm. 095217614B20/ 1698

**DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES QUE SERÁN UTILIZADOS POR LAS TÉCNICAS Y TÉCNICOS EN ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2016.**

**I. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MISMOS**

**I.1 ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo determinado en el sumario del Diario Oficial de fecha 19 de septiembre de 1977, mediante el cual Presidencia de la República da a conocer el acuerdo por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal realizarán los actos que legal y administrativamente procedan para establecer un sistema de orientación, información y quejas, a fin de facilitar el trámite, gestión y solución de los asuntos que el público plantee ante ella y promover la participación y colaboración de los usuarios en el mejoramiento de los servicios que se les presente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social lleva a cabo esa labor a través de las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente (TAOD) adscritas y adscritos a la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, quienes desempeñan actividades fundamentales para el Instituto consistentes en captar, registrar y atender las diversas peticiones de la derechohabiente, patronos, sujetos obligados y población usuaria, en relación a los trámites, servicios y prestaciones que otorga el IMSS. De igual forma, gestionan la resolución a las inconformidades captadas mediante su intervención con las áreas responsables de los procesos.

A fin de detectar áreas de oportunidad y promover la implementación de acciones que contribuyan al mejoramiento de los servicios, las y los TAOD, analizan la información referente a las peticiones que los usuarios presentan en los Módulos de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicados en las Unidades de Medicina Familiar, Hospitales, Unidades Médicas de Alta Especialidad y algunas unidades administrativas del Instituto a nivel nacional.

La labor que a lo largo de casi 40 años ha desempeñado este personal, resalta el sentido social que da fundamento al IMSS con base en la atención al derechohabiente, siendo en la actualidad un ícono de identificación de atención y buen trato tanto para las funciones que realizan como por su imagen institucional, identificada a través de la portación de uniformes y accesorios que lo conforman, los cuales han sido dotados desde el 2010 de manera homóloga y anual desde esa fecha, por lo que se hace obligatorio para el Instituto dotarlos de los referidos uniformes, logrando así la uniformidad de su imagen y el fortalecimiento de su función.

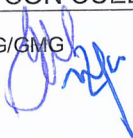
En tal virtud, es necesaria la adquisición de uniformes que serán utilizados por las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio 2016.

**I.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones de los bienes consisten de manera general en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN
SACO MANGA LARGA TAOD DAMA. COLOR: AZUL MARINO. CON VIVOS COLOR VERDE, TIPO SASTRE CON CUELLO DE SOLAPA. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.

MAG/GMG







DESCRIPCIÓN
<b>CHALECO TAOD DAMA.</b> COLOR: AZUL MARINO CON VIVOS COLOR VERDE, CON ESCOTE EN V. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.
<b>PANTALON TAOD DAMA.</b> COLOR: AZUL MARINO. DE CORTE RECTO CON PRETINA.
<b>FALDA TAOD.</b> COLOR: AZUL MARINO, CORTE RECTO.
<b>BLUSA 1 TAOD.</b> COLOR BLANCO DE MANGA LARGA Y CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.
<b>BLUSA 3 TAOD.</b> COLOR BLANCO DE MANGA CORTA Y CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.
<b>SACO MANGA LARGA TAOD CABALLERO.</b> COLOR: AZUL MARINO. CON VIVOS COLOR VERDE, TIPO SASTRE CON CUELLO DE SOLAPA. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.
<b>CHALECO TAOD CABALLERO.</b> COLOR: AZUL MARINO CON ESCOTE EN V. CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.
<b>PANTALON TAOD CABALLERO.</b> COLOR: AZUL MARINO, CORTE RECTO. CON BOLSAS.
<b>CAMISA TAOD.</b> COLOR BLANCO, CUELLO CAMISERO, MANGA LARGA, CON BOLSA DE PARCHE, CIERRA AL FRENTE CON BOTONES Y OJALES.

La descripción amplia y detallada se agrega al presente en el documento denominado **ANEXO A** (Anexo Técnico) y **ANEXO B** (Términos y Condiciones), mismos que permite delimitar el alcance de la contratación y a través de la cual es posible constatar la preservación de las condiciones que prevalecieron en el procedimiento de Litación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR120-E28-2016 Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de julio de 2016, que da origen a esta contratación excepcional, debido a que se declaró desierta por los motivos expuestos en el acto de fallo del 10 de agosto de 2016 (**ANEXO C**)

## II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

### II.1. PLAZO Y LUGAR

El plazo de entrega será dentro de los 80 días naturales contados a partir del primer día natural posterior a la notificación de la adjudicación, en las 35 Coordinaciones Delegacionales y 25 Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente así como en la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente ubicada en oficinas de Nivel Central (61 destinos) de conformidad con el **ANEXO P** (Anexo Técnico, numeral 4)

### II.2. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Sin costo adicional para el IMSS, cada prenda deberá ser entregada, empacada individualmente en gancho de plástico dentro de una funda de plástico transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla, con etiquetado en el que se identifique la prenda empacada, mínimamente con la siguiente información:

- Nombre de la Delegación, UMAE u Oficina de Nivel Central
- Nombre y clave de identificación de la prenda con base en las claves del catálogo del IMSS, referenciadas en el **ANEXO A** (Anexo Técnico)
- Talla

Los bienes para su entrega deben estar perfectamente empacados para su embalaje en contenedores que permitan su resguardo de cualquier condición climática durante su transportación y hasta su entrega en los 61 destinos requeridos.

Deberá cubrir todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen el traslado hasta los sitios de entrega, así como los relativos al aseguramiento de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

MAG/GMG





Por cada uno de los 61 destinos de entrega, los responsables de la recepción de los bienes en las Coordinaciones Delegacionales y Jefaturas de Departamento en UMAE de Atención y Orientación al Derechohabiente y Nivel Central, requisitarán, firmarán y enviarán vía correo electrónico el (las) Acta(s) de conformidad a la recepción de uniformes 2016 del personal TAOD.

### III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Mediante oficio No. 095217614B20/1546 recibido el 16 de agosto esta Coordinación le solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios una nueva Investigación de Mercado, por lo que mediante oficio 09 53 84 61/1CFC/7116 recibido el 25 de agosto del año en curso la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, remitió a esta Coordinación para análisis, el resultado de la Investigación de Mercado número 132.

Del análisis realizado al resultado de dicha investigación contenida en el FO-CON-05 (**ANEXO D**) se desprenden que las empresas Artículos Básicos de Calidad en Uniformes y Equipos, S.A. de C.V., Uniformes Empresariales, S.A. de C.V., Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V., Colecciones Finas, S.A. de C.V., Segurimagen, S.A. de C.V. y Representaciones Subar, S.A. de C.V. manifestaron estar en posibilidad de cumplir con el requerimiento solicitado en tiempo y forma con base en lo establecido en el **ANEXO A** (Anexo Técnico) y **ANEXO B** (Términos y Condiciones).

Por lo que derivado de lo anterior, la Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente, en su carácter de Área Técnica mediante solicitud de cotización de fecha 26 de agosto de 2016 remitida mediante correo electrónico se solicitó presentar a más tardar a las 19:00 hrs. del 31 de agosto de 2016 cotización, muestras físicas de cada prenda ofertada, informes de resultados y cartas administrativas en los términos establecidos en la Solicitud de Cotización que se anexa al presente (**ANEXO E**), a las empresas Artículos Básicos de Calidad en Uniformes y Equipos, S.A. de C.V., Uniformes Empresariales, S.A. de C.V., S.A. de C.V., Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V., Colecciones Finas, S.A. de C.V., Segurimagen, S.A. de C.V. y Representaciones Subar, S.A. de C.V. De las cuales solo 3 de ellas presentaron las cotizaciones acompañadas de sus propuestas técnicas conforme a lo siguiente:

Empresa	Fecha de recepción de cotización	Importe ofertado (sin IVA)
Artículos Básicos de Calidad en Uniformes y Equipos S.A. de C.V.	31 de agosto de 2016	\$4,564,870.00
Uniformes Empresariales S.A. de C.V.	31 de agosto de 2016	\$6,532,661.00
Tecnoimagen Corporativo S.A. de C.V.	31 de agosto de 2016	\$6,555,624.50

Por tal motivo, una vez recibidas las cotizaciones de las empresas que se indicaron en el párrafo anterior mismas que se agregan al presente como (**ANEXO H**), se realizó la evaluación técnica como se observa en el Dictamen Técnico (**ANEXO I**) en el que se advierte que la empresa que cotizó el importe más bajo conforme al (**ANEXO J**) no cumplió técnicamente, por lo que se procedió a evaluar la cotización presentada por el proveedor que siguió en precio siendo este Uniformes Empresariales S.A. de C.V., el cual cumplió técnica y legalmente y resultó ser la cotización más baja en precio que cumple con los requisitos de la solicitud de cotización.

Cabe señalar que no se procedió a la evaluación legal de la empresa Tecnoimagen Corporativo S.A. de C.V. toda vez que no cumplió técnicamente como se observa en el Dictamen Técnico, mismo que fue elaborado y suscrito por los CC. Georgina Maldonado González, Titular de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación

MAG/GMG



000828

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE  
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y  
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE



1698

al Derechohabiente y Sergio Raúl Cañas Ruiz, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.

Por lo antes expuesto, queda evidente que la empresa Uniformes Empresariales S.A. de C.V. es el participante que ofrece las mejores condiciones para el Estado, en virtud de que cumple técnica y legalmente con lo solicitado en la Solicitud de Cotización, misma que mantiene los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR120-E28-2016, y su propuesta resulta ser solvente económicamente en comparación con los precios obtenidos en la Investigación de Mercado número 132 emitida por la División de Investigación de Mercados, toda vez que este participante ofertó un importe por la partida única de \$6,532,661.00 (sin IVA) que resulta más bajo comparado con el importe de \$8,029,280.00 obtenido como mediana en la Investigación de Mercado.

#### IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AUTORIZADO

##### IV.1. FUNDAMENTO DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII y penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72 fracción VI de su Reglamento.

##### IV.2. MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR120-E28-2016, fue declarada desierta como consta en el acta correspondiente al fallo del procedimiento de la licitación en mención de fecha 10 de agosto de 2016, que señala en el numeral I. lo siguiente:

*MOTIVO .- De conformidad con el artículo 37 fracción I de la LAASSP, se desechó la propuesta de los licitantes por incumplimiento a los requisitos técnicos previstos en la convocatoria.*

En virtud de lo anterior y considerando que prevalece la necesidad de adquirir los bienes descritos por parte del Instituto, con las mismas características y requisitos de la referida Licitación, resulta procedente llevar a cabo el procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa, además de que existe un posible proveedor que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos, aunado a que su precio, comparado con los precios obtenidos en la Investigación de Mercado número 132 emitida por la División de Investigación de Mercados resulta ser solvente y conveniente.

#### V. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO.

El monto estimado para la contratación solicitada asciende a \$ **6,532,661.00** ( **Seis millones quinientos treinta y dos mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.**), más el Impuesto al Valor Agregado, según consta en la propuesta económica (**ANEXO F**).

Es importante mencionar que se cuenta con el dictamen de disponibilidad previo de fecha 8 de agosto de 2016, autorizado por un importe de \$ 8'921,584.00 (Ocho millones novecientos veintiún mil, quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M. N.), (**ANEXO G**) con lo que se acredita que se tiene suficiencia presupuestal para cubrir el monto estimado de la contratación.

##### V.1. FORMA DE PAGO

La forma de pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los siguientes documentos:

MAG/GMG



- Factura original y previamente con el visto bueno del administrador del contrato.
- Acta original que asiente que la entrega de las prendas se realizó en tiempo y forma en cada uno de los 61 destinos, documento será validado por el Administrador del Contrato.
- 61 Remisiones originales, correspondientes al número de lugares en los que fueron entregados los bienes con base al Cuadro de Distribución de Mercancías.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancaria que el IMSS tenga en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

#### VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Por lo anterior expuesto, se propone la empresa denominada **Uniformes Empresariales, S.A. de C.V.**

EMPRESA	PARTIDA	DATOS GENERALES
Uniformes Empresariales S.A. de C.V.	Única	<b>Representante Legal:</b> Ing. Lucio Nieto Llovet  <b>RFC:</b> UEM 861114 314  <b>Dirección:</b> Av. Santa Ana No. 25 Parque Industrial Lerma, Estado de México.

Se anexa documentación legal y administrativa (**ANEXO K**):

#### VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 40, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

##### ECONOMÍA

La empresa propuesta garantiza las mejores condiciones de adquisición de los Uniformes para las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social ya que ofrece el 100% del cumplimiento de requerimientos solicitados al menor costo en comparación con los precios obtenidos en la Investigación de Mercado número 132 emitida por la División de Investigación de Mercados.

##### EFICACIA

La adjudicación directa, resulta ser el procedimiento más conveniente para la adquisición de uniformes que serán utilizados por las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto, ya que se obtendrán las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, en forma oportuna, a fin de obtener los objetivos buscados por el Instituto, así como los resultados deseados en los tiempos previstos, situación que no se lograría de llevarse a cabo una nueva Licitación Pública.

##### EFICIENCIA

Toda vez que, existe la necesidad de la adquisición de los bienes descritos por parte del Instituto, con los mismos requisitos de la referida Licitación declarada desierta, y derivado de la Investigación de Mercado se cuenta con un posible proveedor que cumple técnica, legal y económicamente, aunado a que el precio que oferta resulta ser conveniente por encontrarse por debajo de la mediana obtenida en la referida Investigación, se logran las mejores condiciones con oportunidad y de manera ágil, lo que implica que los bienes se entreguen con oportunidad al personal que presta sus servicios en las Áreas de Atención y Orientación al Derechohabiente.

MAG/GMG  




000826

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD DE ASUNTOS CONSULTIVOS Y DE  
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE  
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y  
ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE



1698

### IMPARCIALIDAD

El Área Requiriente solicitó en igualdad de circunstancias las cotizaciones con los mismos requisitos solicitados en la licitación que se declaró desierta, lo que conlleva a que no exista preferencia o designio anticipado por parte del personal del Instituto, y por ende, no se otorga en condiciones ventajosas, que pudieran favorecer a un determinado participante.

### HONRADEZ

La adquisición, se realiza con la probidad requerida por la Ley, ya que la adquisición se apega a la normatividad vigente, sin consentir intereses diferentes que no fueran justificables, al amparo de las leyes aplicables, acreditándose así la honradez en el proceso.

### TRANSPARENCIA

A fin de dar transparencia al procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de uniformes para el personal TAOD, la solicitud de cotización a participantes se realizó con base en el análisis del resultado de la Investigación de Mercado realizada expresamente para este procedimiento por la División de Investigación de Mercados que según el Manual de Organización de la Dirección de Administración Clave: 1000-002-001, es el área facultada para llevar a cabo dicho procedimiento y se otorgó a los participantes de manera oportuna las mismas condiciones, términos y acceso a la información clara y completa conforme a los criterios de transparencia, garantizado el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, último párrafo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 40 y 41 fracción VII y penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 72 fracción VI de su Reglamento, y 5.3.13 inciso a de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se dictamina procedente la excepción a la licitación pública y se autoriza la **adjudicación directa** para la adquisición de uniformes que serán utilizados por las Técnicas y Técnicos en Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2016 a **Uniformes Empresariales S.A. de C.V.**

### VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

IX. El presente documento se extiende a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis en la Ciudad de México.

Atentamente,

Lic. María Arizmendi González  
Titular de la Coordinación

### Anexo: 147 Hojas

C.c.p.

- Mtro. Patricio Enrique Caso Prado.- Director Jurídico.- Presente. (\*)
- Lic. Jorge Guillermo Franco Martínez.-Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Orientación al Derechohabiente.-Presente. (\*)
- Lic. Claudia Zetina Pérez.-Titular de la Coordinación Técnica de Atención y Orientación.-Presente. (\*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Presente. (\*)
- Lic. Fabiola Fernanda Torres Lozano.-Titular de la División de Bienes no Terapéuticos.-Presente. (\*)
- Lic. Sergio Cañas.-Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa y Uniformes.- Presente. (\*)

(\*) Copia enviada por SICGC.